



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas		Año 1988	Lunes 5 de diciembre
		Número 279	

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras y Contratación

La Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 30-9-88, acordó incluir en el Plan de Carreteras la obra de «Mejora de la Carretera Provincial BU-P-1007 de Santa María del Campo a Ciadoncha».

En consecuencia, se convoca suabasta pública con objeto de adjudicar las obras de referencia.

Por razones de urgencia en la contratación los plazos se reducen a la mitad, por lo cual el plazo de admisión de ofertas se establece en diez días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el B. O. E.

— Tipo de licitación: 31.323.527 pesetas.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Burgos, a 29 de noviembre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7822.—3.300,00

Sección de Contratación

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente

de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Teckalor, S. A.
 Dirección: Torres de Gamonal 1.º Trasera. 09007-Burgos.

Obra: Renovación caldera de calefacción del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 9 de septiembre de 1988. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de pobreza número 529/88, promovidos por Luis Ignacio Villaverde Díez, contra doña Heike Rober, por medio de la presente se cita a la demandada do-

ña Heike Rober, cuyo domicilio es desconocido, para que comparezca en forma legal al juicio verbal señalado en los autos referenciados, que se celebrará el próximo día 23 de diciembre, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a la demandada doña Heike Rober, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos y para la fecha indicada, expido la presente en Burgos, a 21 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7827.—2.100,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Miranda de Ebro, en resolución dictada en juicio de faltas 1.348/88, se ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Mohamed Mait Tager y a Francisco Carcerán Saura, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1989, a las 11,50 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7835.—1.500,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D. José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 69 de 1987, promovidos por D. Isidro Torre Torre, mayor de edad, casado, vecino de Briviesca, contra D. César Viadas Sáez, mayor de edad, industrial y vecino de Briviesca, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero del año 1989, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 % de la tasación, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora del día 24 de febrero siguiente, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera: De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 20 de marzo próximo, y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del importe efectivo que sirve de tipo para cada una

de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: En cualquiera de las subastas desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Bienes que se subastan:

1. — Dos cajas de graves J. B. L. equipadas con cuatro altavoces.

2. — Dos cajas J. B. L. de medios, equipados con cuatro altavoces.

3. — Dos trompetas con motor J. B. L.

4. — Cuatro terister.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.180.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en la fábrica de embutidos Embisa, y en poder del demandado D. César Viadas Sáez.

Dado en Briviesca, a 23 de noviembre de 1988. — El Juez, José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

7840.—7.650,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 130/88, seguido en este Juzgado sobre infracción a la Ley de Caza, hecho sucedido el día 31 de agosto pasado en el coto privado de caza de la localidad de La Nuez de Arriba, se cita por la presente al denunciado Perret Robert Georges Yves y Bardot, con domicilio en Orleans, Suille Algirie Coizires (Francia), para que comparezca a la celebración del juicio reseñado, el próximo día 23 de enero próximo del año 1989, a las 10,50 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los interesados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Villadiego, a 25 de

noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7838.—2.700,00

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 122/88, sobre daños en accidente de tráfico, sucedido el día 30 de agosto de 1988 en la carretera BU-6010 (Villadiego-Masa), término municipal de Villadiego, al soltarse el remolque que arrastraba el vehículo 2038-GK-33 (Francia) y golpear al matrícula BU-4841-I, se ha acordado citar a Yves Soulier, con domicilio en Genisac-Gironde (Francia), para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villadiego a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 1989, a las 10,10 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Yves Soulier, se expide la presente en Villadiego, a 21 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

7839.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 511/88, seguidos en esta Magistratura por María Teresa Martínez Martín, contra Aguior, Sociedad Anónima y otro, sobre extinción de contrato de trabajo, ha sido dictada la siguiente:

«Propuesta de providencia de S. S.ª. La Secretaria, señora Conde Viver. — En Burgos, a 22 de noviembre de 1988.

El exhorto a que se refiere la anterior diligencia, únase a autos y, no habiéndose podido llevar a efecto la citación para los actos de conciliación y juicio, señalados para el día de hoy a la empresa Aguior, Sociedad Anónima, y como se des-

prende de las diligencias practicadas por la Magistratura de Trabajo número uno de Gijón, que la misma se encuentra en ignorado paradero, se acuerda la suspensión de referidos actos, haciendo un nuevo señalamiento para el día 10 de enero de 1989 y hora de las once quince de su mañana; cítese a las partes para mencionado día y hora, haciéndolo a mencionada empresa insertando la correspondiente cédula en los Boletines Oficiales de la provincia de Burgos y del Principado de Asturias, conforme el art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia.— Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — Firmado: M. Mateos. — La Secretaria, firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así como de citación para que comparezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en los Boletines Oficiales de la provincia de Burgos y del Principado de Asturias, para que tenga lugar la de la empresa Aguior, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón (Asturias), Avda. Portugal, núm. 75-1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, con la advertencia que, de no comparecer sin causa justificada, se le podrá tener por confesa en cuanto a los hechos de la demanda, advirtiéndole que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 22 de noviembre de 1988. — La Secretaria (ilegible).

7853.—4.650,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de D. Joaquín Martínez Pardo, sito en el término municipal de Junta Villalba de Losa (Burgos), de acuerdo con el Real D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sani-

dad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootías, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona Infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona Sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 Kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 22 de noviembre de 1988. — El Director General, Pedro Llorente Martínez.

7846.—3.450,00

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de D. Patrocinio Martínez Moral, sito en el término municipal de Madrigal del Monte (Burgos), de acuerdo con el Real D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootías, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona Infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona Sospechosa los colmenares situados en un ra-

dio de 15 Kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 22 de noviembre de 1988. — El Director General, Pedro Llorente Martínez.

7847.—3.450,00

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL
Y COOPERACION TRIBUTARIA**

Gerencia Territorial de Burgos

Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, sobre exposición al público de delimitaciones de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana de diversos municipios

Por acuerdo de 24 de noviembre de 1988, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Delimitación de Suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana de los municipios que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Avellanosa de Muñó (Paules del Agua, Pinedillo, Torrecitores), Bahabón de Esgueva, Cabañes de Esgueva, Cebrecos, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera (Briongos), Cogollos, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Iglesiarrubia, Madrigal del Monte (Tornadizo), Mecerreyes, Nebreda, Peñaranda de Duero (Casanova), Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Puenteadura, Quintanilla-Tordueles, Quintanilla del Coco (Castroceñiza), Quintanilla de la Mata, Retuerta, Santa Inés, Santa María Mercedillo, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val (Barriosuso), Solarana, Tejada, Torresandino, Tórtoles de Esgueva (Villovela de Esgueva), Valdorros, Villafuella.

Durante el plazo de quince días se exponen al público dichas delimitaciones en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria: Delegación de

Hacienda, calle Vitoria, 39, cuarta planta, Burgos; advirtiéndose que contra el acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 28 de noviembre de 1988. El Gerente Territorial, Guillermo-José Bauzá Cardona. — V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente, Eusebio Trujillo González.

7888.—4.950,00

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa correspondiente, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Albillos, Alcocero de Mola, Arraya de Oca, Atapuerca, Basconillos del Tozo (incluido La Piedra), Bozón, Busto de Bureba, Cañizar de Argañón, Carcedo de Burgos, Carrias, Cayuela, Celada del Camino, Cerración de Juarros, Estépar, Fresno de Rodilla, Iglesias, Isar, Los Altos, Medina de Pomar, Mazuelo de Muñó, Quintanillas (Las), Valle de las Navas, Villorejo, Vilviestre de Muñó, que próximamente se iniciarán los trabajos de renovación y conservación catastral.

Burgos, a 29 de noviembre de 1988. — El Gerente Territorial, Guillermo-José Bauzá Cardona.

7889.—1.500,00

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Altable, Villangómez y Villaverde, que a partir del 12 de diciembre y durante el plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos, las características y clases de las fincas, así como los nuevos planos consecuencia de la actualización y renovación catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, a 29 de noviembre de 1988. — El Gerente Territorial, Guillermo-José Bauzá Cardona.

7890.—1.200,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos dentro del Presupuesto General del Ejercicio de 1988.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 466-1 del mismo texto legal.

Burgos, 28 de noviembre de 1988. El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

7841.—1.462,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1988, presta su aprobación al expediente de armonización, actualización y acomodación al Ordenamiento Jurídico vigente en materia de Régimen Local de las Ordenanzas Fiscales vigentes en este Ayuntamiento, así como al de nueva Ordenanza Fiscal y modificación de Tarifas en cuatro de ellas, conforme al tenor siguiente:

1.º Nueva Ordenanza Fiscal.—

Número 203. — Tasa por prestación de servicios especiales a los grandes transportes, paso de caravanas o cualquier otra actividad similar.

2.º Armonización, actualización y acomodación al Ordenamiento Jurídico, sin modificación de Tarifas.—

Número 0. — Ordenanza Fiscal General.

Número 102. — Tasas por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro.

Número 202. — Tasas por autorización para utilizar el Escudo del

Municipio en placas, patentes y otros distintivos análogos.

Número 204. — Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

Número 205. — Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Número 206. — Tasas por prestación de servicios en el Laboratorio Municipal de Higiene.

Número 207. — Tasas por prestación de servicios en la Casa de Socorro.

Número 208. — Tasas por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de San José.

Número 210. — Tasas por la regulación y control del tráfico urbano y por el estacionamiento de vehículos.

Número 211. — Tasas por prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos estacionados defectuosamente o abandonados en la vía pública.

Número 301. — Contribuciones especiales.

Número 402. — Tributo con fin no fiscal sobre la apertura de zanjas para uso privado en vías públicas de pavimentación reciente.

Número 403. — Tributo con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas, patios interiores, medianerías y puertas que se abran hacia el exterior.

Número 404. — Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Número 502. — Impuesto municipal sobre solares.

Número 503. — Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los terrenos.

Número 504. — Impuesto municipal sobre la Circulación de Vehículos.

Número 505. — Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios.

Número 506. — Impuesto municipal sobre la Publicidad.

3.º Armonización, actualización y acomodación al Ordenamiento Jurídico, con modificación de tarifas.—

Número 101. — Utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público:

Epígrafe 5: entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas para aparcamiento exclusivo.

Epígrafe 8: mesas y sillas o elementos e instalaciones con finalidad lucrativa.

Número 201. — Tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales, a instancia de parte:

— Se modifican los timbres por transmisiones de licencia de taxis y se suprimen los de instancias y reintegro de mandamientos de pago.

Número 209. — Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

— Se modifican las tarifas del artículo 5 relativas a actividades comerciales, industriales o profesionales y de viviendas.

Número 501. — Impuesto municipal sobre la Radicación:

— Se modifican los tipos impositivos del artículo 11, según la categoría fiscal de la calle a que correspondan.

4.º Armonización, actualización y acomodación al Ordenamiento Jurídico, sin modificación de tarifas.—

Número 401. — Tributo con fin no fiscal sobre la tenencia de perros:

— Se aprueba su redacción, dejando en suspenso su aplicación durante el ejercicio 1989.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de 30 días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Burgos, 28 de noviembre de 1988.
El Alcalde - Presidente, José María Peña San Martín.

7842.—9.900,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por acuerdo municipal de fecha 17-11-1988, se instruye expediente para enajenar solar resultante del derribo de inmueble en calle Crótidio de Simón, 56, a cambio de cesión en propiedad de la planta baja en la futura construcción.

Se abre información pública, por término de 15 días, a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones o sugerencias.

Pradoluengo, a 25 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

7856.—1.200,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Este municipio de Grisaleña (Burgos), anuncia al público que se le ha concedido un préstamo de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto de la Junta de Castilla y León, número 36/88, de 25 de febrero, por importe de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000 pesetas).

El plazo de amortización será de cinco años.

El tipo de interés que devengará será el básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo máximo de cinco años.

Financiando las obras de «Pavimentación parcial de calles y reparación de Casa Consistorial», incluidas en Planes Provinciales de 1987 y en el Plan de Cooperación Local de la Junta de C. L. de 1988, respectivamente.

Por lo que dicho anuncio queda expuesto al público, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Grisaleña, a 11 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Saturnino Gómez Quecedo.

7857.—1.725,00

Ayuntamiento de Zuñeda

Este municipio de Zuñeda (Burgos), anuncia al público en general, que se le ha concedido un préstamo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto de la Junta de Castilla y León, núm. 36/88, de 25 de febrero, por importe de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Devengará el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo máximo de diez años, para financiar la 1.ª fase de las obras de «Construcción de la Casa Consistorial», incluidas en el Plan de Coopera-

ción Local de la Junta de Castilla y León de 1988.

Por lo que dicho anuncio queda expuesto al público, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuñeda, a 11 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José Benigno Ceballos Ortiz.

7858.—1.425,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de la construcción de un frontón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones setecientos cuarenta y siete mil quinientas veinte pesetas (5.747.520 pesetas), I. V. A. incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, colegiado número 6.307, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y realizar las alegaciones que consideren necesarias contra el mismo.

Pineda Trasmonte, 21 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Marino Izquierdo Izquierdo.

7813.—1.050,00

Ayuntamiento de Barbadiño del Pez

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión del día 23 de noviembre de 1988, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.500.000 pesetas.

Finalidad: Financiación obras de pavimentación y acerado de calles.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés anual el 8 por 100.

Anualidad: 250.000 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación: Recargos y participaciones de las Contribuciones Territoriales e In-

dustriales, que tendrá este pago preferencia.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aun cuando aparezca en el de Castilla y León.

b) Lugar: Ante la Alcaldía y Ayuntamiento.

c) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.

Barbadillo del Pez, 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Cardero Izquierdo.

7859.—2.175,00

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado con carácter inicial por la Corporación Municipal en Pleno y sesión ordinaria del 9 de noviembre de 1988, el expediente de contribuciones especiales que corresponde a la pavimentación de la calle del Río, que se encuentra incluida y subvencionada por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos a través de los Planes Provinciales del año 88, se acuerda someter el mismo a información pública, durante el plazo de 15 días, al objeto de que aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones si lo estiman pertinente.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones, se procederá a su aprobación definitiva. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Dado en Hontangas, a 10 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

7506.—1.000,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de reparación de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Enrique Varea Casado, por un importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, durante el cual

cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Fuentebureba, a 11 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
7531.—1.000,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico, Miguel Angel Martín González, para llevar a cabo la primera fase de reforma de la Casa Consistorial en Adrada de Haza, por importe de dos millones doce mil ochocientos noventa y cinco pesetas (2.012.895 pesetas), se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinada y en su caso presentar las reclamaciones oportunas con arreglo a derecho.

Adrada de Haza, a 17 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Luis Salvador.

7703.—1.000,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Duero-Comarca de Roa

Aprobado inicialmente por la Mancomunidad el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de los pueblos integrantes de la misma o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Mancomunidad las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Roa, 11 de noviembre de 1988. El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y

ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Mambrilla de Castrejón, a 20 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
7310.—1.000,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, presta su aprobación al expediente de modificación de créditos número 2 en el Presupuesto General de 1988.

El indicado documento queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, a efectos de posibles reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 450.3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Transcurrido el citado plazo y si no se hubieran producido reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido expediente, sin necesidad de nueva resolución ni publicación, siendo las modificaciones por capítulos del siguiente tenor:

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 5.626.472 pesetas; Aumentos, pesetas, 400.000; Bajas, 2.000.000 de pesetas; Consignación, 4.026.472 pesetas.

Cap. 2. — Consignación anterior, 6.360.000 pesetas; Aumentos, pesetas, 2.300.000; Consignación, pesetas, 8.660.000.

Cap. 3. — Consignación anterior, 400.000 pesetas; Aumentos, 75.000 pesetas; Consignación, 475.000 pesetas.

Cap. 4. — Consignación anterior, 650.000 pesetas; Consignación, pesetas, 650.000.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Consignación anterior, 8.297.673 pesetas; Consignación, 8.297.673 pesetas.

Total del presupuesto: Consignación anterior, 21.334.145 pesetas; Aumentos, 2.775.000 pesetas; Bajas,

2.000.000 de pesetas; Consignación, 22.109.145 pesetas.

Esta modificación de créditos se financia con cargo a mayores ingresos por un importe de 775.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas por transferencias.

Villasante de Montija, a 3 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

7247.—2.775,00

Ayuntamiento de Valdeande

Este Ayuntamiento de Valdeande, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 1988, y con el quorum de mayoría absoluta recogido en el art. 185 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en función de lo dispuesto en la Ley 11 de diciembre de 1987, 26/87, acordó modificar el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana para el año 1989.

Dado que este Ayuntamiento se encuentra entre los municipios en los que ha entrado en vigor la revisión catastral, el art. 1.5 de la referida Ley 26/87, permite una reducción de hasta la mitad del tipo de gravamen aplicable.

En su consecuencia, el tipo de gravamen aplicable será del 10 % de la base liquidable.

Se abre un plazo de 30 días para que todos aquellos interesados puedan formular las alegaciones pertinentes, y se dispone su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalándose que el expediente está disponible para su consulta en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, de no producirse reclamaciones, se considerará éste definitivamente aprobado.

Dado en Valdeande, a 31 de octubre de 1988. — El Alcalde, Reinaldo Abejón.

7212.—1.500,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento de mi presidencia, reunido en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre, adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad el In-

ventario General de Bienes y Derechos de este municipio, formado con sujeción a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que ha sido redactado por el equipo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en colaboración con la Junta de Castilla y León.

Se abre información pública, por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se hallen interesados o perjudicados puedan examinarlo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán presentar las alegaciones u observaciones que consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Urbel, a 25 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7902.—1.200,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1988, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de las obras de reforma y rehabilitación de la Casa Consistorial, 1.ª y 2.ª fases, así como las separatas al mismo formuladas por el Arquitecto Municipal.

Objeto: Rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial, 1.ª y 2.ª fase con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Tipos de licitación:

1.ª fase: 2.000.000 de pesetas.

2.ª fase: 2.000.000 de pesetas.

Ambas fases se subastarán en conjunto para su ejecución, ambas por el mismo licitante, ofertando a la baja sobre 4.000.000 de pesetas.

Garantías: Provisional, el 4 % del tipo de licitación; Definitiva, el 6 % del tipo de adjudicación de la subasta.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las horas de oficina.

Apertura de pliegos: A las catorce horas del undécimo día hábil contado a partir del siguiente también hábil, de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, al quinto día hábil de la primera en las mismas condiciones y hora y con las mismas condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra al público en Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de como acreditado mediante), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Regumiel de la Sierra, a 25 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7875.—3.150,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta

del arriendo del Frontón Cubierto de propiedad municipal, por el plazo de cinco años.

El tipo de licitación es el siguiente:

Tres primeros años: Un millón y medio de pesetas, al alza, que invertirá en la realización del bar, según presupuesto que se acompañará.

Dos años restantes: Seiscientas mil pesetas, al alza.

Fianza provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación, la definitiva será del 10 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a los diez días hábiles, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del último día hábil, la apertura de pliegos será seguidamente a las trece horas, por la urgencia acordada, de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con las mismas bases y condiciones, transcurridos diez días de la primera.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones, dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición, declaración jurada de capacidad, sobre los que se rige esta subasta, con arreglo al modelo y bases del pliego de condiciones obrantes en el expediente instruido al efecto.

Hontoria del Pinar, a 2 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Ayuso.

7265.—5.100,00

Junta Vecinal de Villamediana San Román

Se anuncia subasta de 200 hayas del monte «El Penedo», núm. 345 del C. U. P., con una totalidad de 204 m.³ de haya maderable, valorada en 1.428.000 pesetas. La subasta se celebrará a los 10 días hábiles de su publicación; de quedar desierta, se celebrará a los 10 días hábiles siguientes.

En Villamediana San Román, a 11 de noviembre de 1988. — El Presidente, José Carlos Cuesta.

7636.—1.100,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrá de servir de base, la enajenación mediante subasta pública del solar resultante del derribo de la antigua Casa Consistorial y Casa del Cirujano, señalados con los núms. 18 de la calle San Roque y 30 y 32 de la calle de El Berral, inmuebles números 2, 4 y 5 de la manzana 27 del Plano del Catastro Urbano de este municipio, por medio del presente se expone al público dicho pliego de condiciones, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dentro de dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Simultáneamente se anuncia pública licitación, si bien la misma se aplazará el tiempo necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones hasta que las mismas hayan sido resueltas y a los efectos siguientes:

Objeto de la subasta: Lo será la venta del solar resultante de los edificios anteriormente reseñados, con una superficie aproximada edificable de unos 223 m.².

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 10.000 pesetas por m.² edificable, al alza.

Derribo de inmuebles: Serán por cuenta del licitador adjudicatario, el cual podrá aprovechar en su beneficio los materiales procedentes del derribo.

Forma de pago: El pago de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, deberá efectuarse: a) A la adjudicación definitiva, 150.000 pesetas, el resto hasta el pago total, a la firma de la escritura de compraventa, que deberá efectuarse ante Notario.

Destino del solar. — El destino que deberá darse al solar resultante, el adjudicatario vendrá obligado a construir sobre el mismo una o más viviendas, conforme al proyec-

to técnico que deberá presentar en este Ayuntamiento para su aprobación antes del inicio de las obras y para lo cual dispondrá de un año a partir de la firma de la correspondiente escritura.

Fianzas: Para poder tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán unir a sus proposiciones o mediante entrega en metálico en la mesa de la subasta, de la cantidad de diez mil pesetas, que serán devueltas al final de la misma, a excepción del que resulte adjudicatario.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta media hora antes del señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las cinco de la tarde del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, desde la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

D., con residencia y domicilio en, con D. N. I. número, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Hortigüela en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., correspondiente al día, para la venta de un solar, cuyas características conoce, ofrece la cantidad de pesetas, por metro cuadrado.

Asimismo, declara: Que conoce y acepta íntegramente el pliego general de condiciones que ha de servir de base para esta subasta.

Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el vigente Reglamento de contratación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Hortigüela, 26 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Julio de Domingo.

7874.—9.300,00